



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”**



**“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas  
y Naturales**

SAN LUIS, 22 de abril de 2024

VISTO:

El EXPE: 7334/2023: ÁREA ÚNICA DE FÍSICA. DEPARTAMENTO DE FÍSICA. Inscripción de Aspirantes para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SIMPLE, carácter SUPLENTE; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Evaluadora, designada por RD-3-673/23- RD-3-760/2023, en base a la evaluación de antecedentes, propone un orden de mérito.

Que Secretaría General de la Facultad certifica la existencia y disponibilidad de la vacante correspondiente.

Que mediante el TRI- USL: 1289/2023 el Dr. Dimar VILLARROEL ROCHA presenta una impugnación al dictamen emitido por la Comisión Evaluadora.

Que Asesoría Jurídica, en su Dictamen N° 572/2023, dice: *“Sobre la presentación bajo análisis, corresponde señalar que la impugnación luce temporánea y corresponde su tratamiento”*.

Que *“Se agravia el presentante por la desestimación de su postulación por parte del jurado, al advertirse que no posee título habilitante para desempeñar su profesión dentro de la República Argentina”*.

Que Asesoría Jurídica para la emisión de dicho dictamen, tiene presente el art. 36 de la Ley 24.521.

Que *“En consecuencia se advierte que el Jurado ha actuado correctamente al desestimar la postulación del recurrente, quien no posee título habilitante conforme lo señalado precedentemente, debiendo desestimarse la impugnación”*.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo, aconseja aceptar lo actuado por la Comisión Evaluadora, hacer suyo el dictamen de Asesoría Jurídica y designar al Téc. Gonzalo Nicolás SAVORETTI en el cargo motivo del llamado.



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”**



**“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas  
y Naturales**

Que el Consejo Directivo, en su Sesión Ordinaria del día 11 de abril de 2024, resuelve por mayoría: a) hacer suyo el dictamen de Asesoría Jurídica y rechazar la impugnación presentada por el Dr. Dimar VILLARROEL ROCHA mediante el TRI-USL: 1289/2023- b) aprobar el orden de mérito propuesto por la Comisión Evaluadora y c) designar al Téc. Gonzalo Nicolás SAVORETTI en el cargo mencionado *ut supra*.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- RECHAZAR** la impugnación presentada por el Dr. Dimar VILLARROEL ROCHA (DNI N° 95956211) mediante el TRI-USL: 1289/2023, en virtud de los considerandos de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º.- Aprobar** el Orden de Mérito propuesto por la Comisión Evaluadora que intervino en el presente llamado a Inscripción:

1º Gonzalo Nicolás SAVORETTI

2º Anuar Yamil SIRUR FLORES

3º Desierto

**ARTÍCULO 3º.- Designar** al Téc. Gonzalo Nicolás SAVORETTI (DNI N° 37723937), en UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SIMPLE, carácter SUPLENTE, con funciones en el ÁREA ÚNICA DE FÍSICA del DEPARTAMENTO DE FÍSICA de esta Facultad, desde la presente disposición y no más allá de un año, inclusive.

**ARTÍCULO 4º.- El gasto** que demande la designación precedente, deberá ser imputado al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

**FINALIDAD**

**3- SERVICIOS SOCIALES**



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”**



**“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas  
y Naturales**

FUNCIÓN	4- EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	731- EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
INCISO	1- GASTO EN PERSONAL
PARTIDA	11- GASTO PERMANENTE
APARTADO	08- FACULTAD DE CS. FCO. MAT. Y NAT.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

MEB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por la Sra. Decana Dra. Alicia Marcela PRINTISTA y el Sr. Secretario General Ing. Gustavo Gabriel BRAÜER.

## Hoja de firmas